



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número cincuenta y uno

II Legislatura

6 de Julio de 1.984

C O N T E N I D O

SECCION "A, TEXTOS APROBADOS

3. Propositiones no de ley
y Mociones

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y
mociones

SECCION "E, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones
4. Preguntas
- 4.1. Formulación
- a) Respuesta escrita

Moción sobre "Conferencia Intermunicipal contra la contaminación del río Segura y sus afluentes". (Pág. 831)

Proposición no de ley sobre la Inspección Provincial de Trabajo, formulada por el G. P. Mixto. (Pág. 832)

Proposición no de ley sobre creación de una Magistratura de Trabajo, formulada por el G. P. Mixto. (Pág. 833)

Moción sobre la Caja Rural Provincial de Murcia, formulada por el G. P. Mixto. (Pág. 835)

Interpelación sobre guarderías laborales, formulada por el G. P. Popular. (Pág. 836)

Sobre contaminación en playas y acequias, formulada por el G. P. Popular. (Pág. 836)

Sobre plan especial de atención sanitaria, formulada por el G. P. Popular. (Pág. 836)

Sobre los organismos de la Administración que ejercen competencias de servicios sociales, formulada por el G. P. Popular. (Pág. 837)

Sobre los organismos de la Administración que ejercen competencias de medio ambiente, formulada por el G. P. Popular. (Pág. 837)

b) Respuestal oral

- Sobre la guardería laboral de Yecla, formulada por el G. P. Popular. (Pág. 837).
- Sobre el profesorado en la Comunidad Autónoma, formulada por el G. P. Popular. (Pág. 837)
- Sobre funcionarios contratados en la Consejería de Cultura y Educación, formulada por el G. P. Popular. (Pág. 837)
- Sobre la empresa "Rilosa, S.A.", formulada por el G. P. Popular. (Pág. 838).
- Sobre la actividad privada como empresario del Consejero de Agricultura, formulada por el G. P. Popular. (Pág. 838)
- + Sobre el turismo de invierno en Mazarrón y Aguilas, formulada por el G. P. Popular. (Pág. 838)
- Sobre dinero gastado en imprentas de la Región durante 1.983, formulada por el G. P. Popular. (Pág. 838)
- Sobre el turismo de invierno en el Mar Menor y la Manga, formulada por el G. P. Popular. (Pág. 838)
- Sobre el expediente de segregación de La Manga del Mar Menor, formulada por el G. P. Popular. (Pág. 839)
- Sobre protección del consumidor en zonas turísticas, formulada por el G. P. Socialista. (Pág. 839)
- Sobre situación de los Centros de Planificación Familiar en la Región, formulada por el G. P. Socialista. (Pág. 839)
- Sobre Equipos Comarcales de Salud Mental, formulada por el G. P. Socialista. (Pág. 839)
- Sobre Equipos de Atención Primaria de las Zonas Básicas de Salud, formulada por el G. P. Socialista. (Pág. 839)
- Sobre la contaminación en las playas, formulada por el G. P. Socialista. (Pág. 840)
- Sobre déficit de asistencia sanitaria en Pedanías y núcleos pequeños de población, formulada por el G. P. Socialista. (Pág. 840)
- Sobre subvenciones a las Asociaciones de Padres de Minusválidos Psíquicos, formulada por el G. P. Socialista. (Pág. 840)
- Sobre el Conjunto Residencial de Espinardo, formulada por el G. P. Socialista. (Pág. 840)
- Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales sobre la situación de los Centros Ocupacionales en la Región. (Pág. 842)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**3. Propositiones no de ley y mociones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 29 de Junio de 1.984, Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre "Conferencia Intermunicipal contra la contaminación del río Segura y sus afluentes", se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 6 de Julio de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

MOCION SOBRE "CONFERENCIA INTERMUNICIPAL CONTRA LA CONTAMINACION DEL RIO SEGURA Y SUS AFLUENTES"

La Revolución Industrial significó no solo un desarrollo tecnológico y económico, sino una gran revolución cultural que modificó en profundidad el sistema de valores de la sociedad tradicional.

En muy poco tiempo se ha pasado de una sociedad rural, tradicional y artesanal a una sociedad tecnificada e industrializada. El poder del hombre se ha extendido a toda la naturaleza y su acción ha sido capaz de modificar aquello que en otros tiempos era impensable.

Los países industrializados han logrado un crecimiento que parecía sin límites, pero este desarrollo técnico-económico ha tenido como objetivo y dirección única el bienestar material, aunque ello llevara consigo la progresiva e irreversible degradación de la naturaleza. El hombre industrial no ha sabido pactar con el medio natural, sino sólo explotarlo y saquearlo. Ahora se encuentra con que las materias primas se agotan por haber utilizado las reservas y no sus intereses, y, que recursos como el agua, el aire y el suelo, que se consideraban inagotables y de uso libre, se vuelven escasos y en muchos casos inservibles por su deterioro y contaminación.

El artículo 48 de la Constitución consagra el principio de que "Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las personas, así como el deber de conservarlo", y el artículo 9 de nuestro

Estatuto de Autonomía afirma que "La Comunidad Autónoma, en el ámbito de su competencia, velará por mejorar la calidad de vida".

Pues bien, en la Región de Murcia estamos perdiendo poco a poco, se nos está muriendo el río Segura que fue y sigue siendo fuente de vida para los habitantes de estas tierras, y ante esto el Pleno de la Asamblea Regional adopta la siguiente resolución:

Que se organice en el último trimestre del presente año por la Asamblea Regional, con el apoyo de medios humanos y técnicos por parte de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, la "Conferencia Intermunicipal contra la contaminación del río Segura y sus afluentes" en la que estarían representados todos los sectores afectados (Consejo de Gobierno, Asamblea Regional, Ayuntamientos, Confederación Hidrográfica, otros organismos e instituciones de todo tipo relacionados con el problema, y los colectivos ecologistas de la Región, así como otros de ámbito nacional o internacional cuya participación se estime conveniente y que serviría para elaborar programas contra la contaminación de nuestro río y posibilitar la adopción de respuestas coordinadas, solidarias e inmediatas ante este gran problema, de tal forma que este programa se constituya en soporte para elaborar un plan integral contra la contaminación del río Segura, que sería publicado posteriormente y difundido ampliamente entre los ciudadanos de esta Región, y que sirva de soporte de la acción de las diversas administraciones, cuyas actuaciones podrían comenzar en 1.985.

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**3. Propositiones no de ley y mociones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de Junio de 1.984, ha acordado admitir a trámite las Propositiones no de ley y Moción que a continuación se insertan, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto.

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín

Oficial de la Asamblea Regional.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.1 del Reglamento se permite el depósito de Propositiones y Mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 6 de Julio de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Iera Bueno

PROPOSICION NO DE LEY SOBRE LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, FORMULADA POR EL G. P. MIXTO (Reg. II-1.720)

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con los artículos 164 y 165 del actual Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

La actual crisis económica engendrada por el sistema de producción ha incrementado la conflictividad laboral y deteriorado las relaciones laborales, aumentando el número de reclamaciones por parte de los trabajadores y sus Centrales Sindicales ante incumplimientos de las normas laborales, de seguridad e higiene, de la seguridad social, etc. con la aparición de un mercado negro de trabajo con grave perjuicio para la clase trabajadora de la Región y los Empresarios que cumplen con la legalidad vigente.

La constatación de la veracidad de estas reclamaciones y denuncias las efectúa la Inspección Provincial de Trabajo.

El número de Inspectores actuales es de cinco, incluido el Inspector Jefe. Desde noviembre de 1.983 hasta mediados de mayo solamente han sido cuatro.

Pese al esfuerzo realizado tanto por los Inspectores como por la plantilla de funcionarios, el trabajo desborda las posibilidades de una actuación eficaz y el consiguiente peligro de pérdida en la calidad de estos servicios.

La plantilla asignada a la Inspección de Trabajo en Murcia es de 9 inspectores y así ha sido a lo largo de estos últimos años según el cuadro siguiente

Año	Plantilla Inspectores	Asuntos	
		Entrados	Despachados
1980	9	4.807	4.480
1981	9	4.659	3.276
1982	9	6.735	12.142
1983	9 (1)	15.332	31.193
1984	4 (2)	7.033	7.608
Hasta Junio			

(1) Desde el 30-3-83 al 28-11-83 se producen 5 bajas por jubilaciones y otras causas.

(2) A mediados de mayo se ha incorporado un nuevo Inspector, siendo 5 actualmente.

Aunque el criterio que prevalece es atender en primer lugar los asuntos más urgentes por parte de la Inspección, sin embargo se van demorando otros que aunque objetivamente puedan parecer menos urgentes, no lo son desde el punto de vista del administrado, en este caso, los trabajadores.

Las consecuencias al no estar cubierta la plantilla de Inspectores recaen en los trabajadores en temas tan esenciales como:

- Retraso en cobro de prestaciones, incluido el desempleo.
- Retraso en altas a la Seguridad Social.
- Retraso en ser beneficiarios del I.L.T.
- Retraso en cartilla de Asistencia Sanitaria.
- Retraso en corrección de medidas de seguridad e higiene.
- Retraso en pluses especiales.
- Retraso en los informes a las Magistraturas de Trabajo.
- Y en otros muchos asuntos tales como Recursos, expedientes de regulación de empleo, fraudes en materia de desempleo, etc. etc.

El número de trabajadores que ha utilizado los servicios de la Inspección durante el año 1.983 ha sido de 158.000 aproximadamente, si bien en esta cifra se encuentran aquellos casos que en distintas ocasiones han intervenido en la misma empresa.

De cualquier forma supone un servicio que se presta a más del 30 % de los trabajadores en activo que hay en nuestra Región y a un alto

porcentaje de nuestras empresas.

Los trabajadores de nuestra Región no pueden sufrir esta situación en unos servicios vitales para su situación personal y para la economía regional. Las Centrales Sindicales han manifestado en diversas ocasiones a las autoridades laborales de Madrid la necesidad de que la Inspección de Trabajo de Murcia cuente al menos con la Plantilla que contaba en el año 1.982, es decir, 9 Inspectores.

Sin entrar en el juego de los agravios comparativos, la Administración Central tiene que cubrir esas cuatro vacantes ya, pues es de suponer que los créditos para estos puestos este librado en los presupuestos actuales.

El nivel normal de actuación de cada Inspector está, según la propia Inspección Central, entre 55 y 65 actuaciones al mes, siendo en nuestra Región de 300 a 350 actuaciones por Inspector que se produce por un esfuerzo de los propios Inspectores, y como se expresa con anterioridad en un posible proceso de deterioro en la calidad, y desde luego con el malestar de los trabajadores y sus representantes por los inevitables retrasos producidos.

El tema no está en despachar más o menos papeles. Cada actuación da lugar a una visita para un posterior informe que afecta a uno o varios trabajadores que se encuentran pendientes del seguro de desempleo, de ser alta en la Seguridad Social, de ser clasificados laboralmente, de cobrar el I.L.T., de estar sopor-tando un grave riesgo físico, etc. etc. o de pasar a situación de jubilado o invalidez.

Dada la escasez de medios, falta a la Inspección la capacidad de investigar denuncias que afectan a sectores enteros o localidades con un importante mercado ilegal de trabajo, y que reiteradamente es denunciado por Centrales Sindicales y empresarios.

Dada la condición de que nuestra Comunidad Autónoma es uniprovincial la categoría de la Delegación de Trabajo debería ser calificada de 1ª en lugar de estar considerada de 2ª, ya que Provincias con un volumen inferior de afiliados están clasificadas Direcciones Provinciales de 1ª y un mayor número de Inspectores al 31-12-82.

Categoría	Provincia	Afiliados	Inspectores
2ª	Murcia	266.000	9 actualmente
1ª	Zaragoza	265.000	13
1ª	Pontevedra	237.000	8
1ª	Málaga	235.000	9

Por todo ello la Asamblea Regional de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia acuerda:

1º. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que exija del Gobierno Central que se cubran inmediatamente las cuatro vacantes existentes actualmente en la Plantilla de Inspectores de Trabajo.

2º. Que el Consejo de Gobierno gestione cerca del Gobierno Central la recalificación de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social como de 1ª categoría, dotándola de los medios administrativos y económicos necesarios, pues así lo exige el volumen de nuestra población laboral, el número de asuntos tramitados y nuestra condición de Comunidad Autónoma uniprovincial.

3º. Que estas gestiones se realicen lo antes posible por el Consejo de Gobierno informando de su resultado al Pleno de la Asamblea.

Cartagena, 25 de Junio de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros P. A. Ríos Martínez

PROPOSICION NO DE LEY SOBRE CREACION DE UNA NUEVA MAGISTRATURA DE TRABAJO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS EXISTENTES, FORMULADA POR EL G. P. MIXTO (Reg. II-1.721)

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con los artículos 164 y 165 del actual Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Magistraturas de Trabajo son una pieza clave en la actual situación de las relaciones laborales y el órgano jurisdiccional de las demandas del mundo del trabajo.

La crisis económica ha aumentado las contradicciones en las relaciones de producción y como consecuencia la intervención de los Magistrados para dirimir las cuestiones planteadas.

Si a ello unimos las nuevas competencias asignadas a las Magistraturas como clasificación profesional, reclamaciones con motivo de las elecciones sindicales, así como la ampliación de la Seguridad Social a otros sectores de la

población, la capacidad de las Magistraturas ha quedado desbordada.

Este crecimiento en las demandas sin un soporte administrativo y judicial suficiente ha venido a embalsar numerosos asuntos, y si bien el trabajo despachado por la jurisdicción laboral se ha incrementado cuantitativamente, la entrada de asuntos supera con creces las posibilidades de resolución, de emisión de sentencias y de ejecución de embargos.

En el cuadro siguiente se pone de manifiesto el número de asuntos entrados y las sentencias dictadas a lo largo de estos últimos años:

Año	Asuntos entrados	Sentencias dictadas
1.975	2.959	1.270
1.980	8.421	1.936
1.981	8.739	2.851
1.982	10.342	2.860
1.983	11.836	3.565
1.984	5.435	2.140 (hasta Junio)

Se observa un tremendo y constante crecimiento que sitúa en el año 1.983 a 1.188 sentencias por Magistrado y que al ritmo actual será superado en 1.984.

Si comparamos estos datos con el número óptimo de sentencias estimado por el Consejo General del Poder Judicial de 450 al año por Magistrado, entenderemos la presión a que se encuentran sometidos los titulares de las Magistraturas de Murcia, con un trabajo tres veces superior y que al mismo tiempo resulta insuficiente para el número de demandas.

Por ello las condiciones de trabajo de las Magistraturas están al borde del colapso y por tratarse de un servicio específico para los trabajadores, son éstos los que padecen sus consecuencias en aspectos vitales para su vida laboral y profesional, con incidencia en la familia, tales como los despidos -que son tramitados de forma preferente-, y otros muchos temas como recursos de sanciones, atrasos económicos, cumplimiento de convenios, conflictos colectivos, jubilaciones, prestaciones por desempleo, etc. etc. cuyos juicios no pueden ser celebrados, en muchos casos, hasta después de varios meses, aparte de las ejecuciones y embargos que en ocasiones se demoran más de un año por falta de medios, sin que los trabajadores puedan cobrar las indemnizaciones por despido.

Ante estas deficientes condiciones las Cen-

trales Sindicales, el Colegio de Abogados y las propias Magistraturas han realizado gestiones cuyo resultado ha sido la creación de la Magistratura de Trabajo de Cartagena, todavía sin funcionar, y que si bien será un desahogo para la Región, su trabajo va a representar un 13 % del total y por lo tanto no van a quedar resueltos los problemas actuales, ya que para ello se precisarían de 7 a 8 Magistraturas en la Región, y el retraso de estos asuntos viene a recaer en las clases más necesitadas y angustiadas de nuestra Región que acuden como último extremo a las Magistraturas.

Podríamos concretar las carencias de la jurisdicción laboral en:

a) Falta de medios humanos: las plantillas de las Magistraturas no se han adaptado a las nuevas necesidades y al volumen de expedientes que se están tramitando.

b) Falta de infraestructura y medios materiales:

- Habiendo tres Magistraturas solamente se dispone de 2 Salas de Juicio, que tienen que compartir las Magistraturas 1 y 2 con el consiguiente perjuicio para el señalamiento de juicios.

- No existen salas de espera para los trabajadores y empresarios que se amontonan por los pasillos en unas condiciones lamentables.

- No hay salas para las entrevistas entre abogados y afectados.

- Los locales donde trabajan los funcionarios son insuficientes y carecen de los espacios mínimos necesarios para desarrollar sus tareas.

En resumen los locales donde están actualmente ubicadas las Magistraturas se han habilitado a partir de viviendas que se han ido acoplado y adaptando pero no reúnen las condiciones de dignidad que se merecen los que hacen uso de las mismas: trabajadores, empresarios, abogados y otros técnicos; ni los que en ellas trabajan: magistrados y funcionarios.

Por las razones anteriores la Asamblea Regional acuerda que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1º. Eleve al Gobierno de la Nación la urgente necesidad que tienen los trabajadores de nuestra Región de los servicios de una nueva Magistratura de Trabajo nº 4 en Murcia.

2º. Que las Magistraturas de Murcia -las tres actuales y la nueva que se solicita- se ubiquen urgentemente en local que reúna las condiciones de funcionalidad y utilidad a que tienen derecho

los usuarios y los funcionarios.

3º. Que se ponga inmediatamente en funcionamiento la Magistratura de Cartagena en locales que reúnan las condiciones adecuadas.

4º. Que del resultado de estas gestiones se dé cuenta al Pleno de la Asamblea.

Murcia, 27 de Junio de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros P. A. Ríos Martínez

MOCION SOBRE LA CAJA RURAL PROVINCIAL DE MURCIA, FORMULADA POR EL G. P. MIXTO (Reg. III.751)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Comunista del Grupo Parlamentario Mixto, a tenor de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta a la Mesa de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma la siguiente

MOCION

El ciudadano que vive de la Agricultura y con la agricultura y en general el ciudadano de las zonas rurales está percibiendo una enrarecida y difícil situación de la Caja Rural Provincial, que le hace dudar de la eficacia, transparencia y utilidad de un instrumento, teóricamente tan básico, para la financiación del campo y de las zonas rurales de nuestra Región y le da la impresión de ser un instrumento de unos pocos y para beneficio de otros intereses y negocios que los anteriores.

Tras las últimas semanas, entre los agricultores y el ciudadano de a pie quedan infinidad de interrogantes sin respuesta clara:

¿Cómo se dió el tránsito del anterior equipo directivo al actual?. ¿Qué acuerdos hubieron y porqué no se exigió responsabilidades y clarificación de la anterior gestión?. ¿Tiene el equipo actual algo que ver con el campo y con el movimiento cooperativo?. ¿Van a revertir en el campo y no en la construcción, máquinas de juego, etc. o va a llegar al pequeños y medio agricultor los fondos de la Caja y los del convenio Banco de Crédito Agrícola y la Caja Rural?. ¿El dinero va a llegar al de siempre o al amigo o al que verdaderamente lo necesita?. ¿Se va a dar acceso a la dirección de la Caja Rural Provincial a los representantes de las Cooperativas que en la pasada Asamblea representaban casi doce mil votos, frente a los cinco mil de la actual dirección?. ¿La situación de la Caja Rural es fruto de la tensión política que

vive el actual grupo mayoritario de la Región o es la eterna relación pudiente y humilde y la marginación del hombre que vive trabajando el campo?. ¿Es cierto que tras la Auditoría del Banco de España, se cesó a los cinco Consejeros del anterior equipo sin exigirles responsabilidades?. ¿Es cierto que esa auditoría en su anexo diecisiete detalla de cómo el anterior Presidente y sus hombres se repartieron cerca de cuatrocientos diez millones de pesetas y que el Secretario consiguió más de mil para Cofrutos?.

Esta situación de incertidumbre y la necesidad de que la Caja Rural juegue un papel importante como instrumento limpio y útil al campo y quien lo trabaja y al ciudadano de estas zonas rurales necesitadas, es lo que lleva a esta Asamblea Regional, como representante del pueblo murciano a aprobar la siguiente Moción:

1º. La Asamblea Regional en base a un sentir general de clarificación y de conseguir una situación saneada como base de un futuro crecimiento y desarrollo solicita de la Administración Central:

a) La realización de una auditoría externa, como forma de obtener datos y conocimiento de la realidad anterior en función de partes no interesadas.

b) Que se nombre a otro Administrador General para la Caja Rural Provincial de Murcia.

2º. Asimismo constituir una Comisión especial de investigación en el seno de la Cámara, que posteriormente elabore y eleve al Pleno un dictamen para que nos posibilite manifestarnos definitivamente sobre las responsabilidades legales y penales, en su caso, de los responsables de la supuesta mala administración y gestión de la Caja.

3º. No obstante todo lo anterior, la Asamblea Regional recaba del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y de la Administración Central del Estado tome las medidas oportunas, tanto para la depuración de las responsabilidades anteriores, como la imprescindible democratización actual de la Caja, con el acceso a la dirección de la misma de hombres que viven el campo y lo trabajan con su esfuerzo, sobre todo los hombres de las cooperativas que hoy lo integran; así como hacer llegar el dinero y la financiación necesaria al campo y que su distribución no sea arbitraria.

Cartagena, 29 de Junio de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de Junio de 1.984., ha admitido a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento de la Cámara, interpelación sobre Guarderías Laborales, formulada por el Grupo Parlamentario Popular (Reg. II-1.740).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo citado, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 6 de Julio de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

INTERPELACION SOBRE GUARDERIAS LABORALES, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.740)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Don Vicente José Maeso Carbonell, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

Dada la gran repercusión social que representan las guarderías infantiles, especialmente las denominadas "laborales", que en buena parte dependen de una importante ayuda económica de la Comunidad Autónoma y habida cuenta del desorden que se acusa en algunas de ellas, el Diputado que suscribe, está interesado en conocer los siguientes puntos:

1. ¿Qué requisitos precisa una guardería laboral para que de un año a otro conserve la subvención?

2. ¿Conoce el Consejo de Gobierno la gran problemática que ha suscitado la Guardería laboral de Yecla, donde año tras año se ha arrastrado una deuda a la Seguridad Social de casi 10.000.000 de pesetas?

3. Caso de ser afirmativo el punto anterior. ¿Qué medidas piensan adoptar ante este escándalo?

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Vicente J. Maeso Carbonell Juan Cánovas Cuenca

4. Preguntas

4.1. Formulación

a) Respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de Junio de 1.984, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento, ha admitido a trámite las preguntas que a continuación se insertan, para las cuales se solicita respuesta escrita.

En cumplimiento de lo establecido en dicho artículo, se ordena la publicación de estas preguntas en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 6 de Julio de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PREGUNTA SOBRE CONTAMINACION EN PLAYAS Y ACEQUIAS, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.728)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Antonio Espallardo Jorquera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Política e Infraestructura Territorial contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

- ¿Tiene previsto su Departamento y-o la Administración Central algún plan especial para prevenir la contaminación de playas y acequias con vistas a la temporada turística?

EL DIPUTADO,
José Antonio Espallardo Jorquera

PREGUNTA SOBRE PLAN ESPECIAL DE ATENCION SANITARIA PARA LA TEMPORADA TURISTICA, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.729)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Antonio Espallardo Jorquera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios

Sociales, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

- ¿tiene previsto su Departamento y-o la Administración Central algún plan especial de atención sanitaria con vistas a la temporada turística?.

EL DIPUTADO,
José Antonio Espallardo Jorquera

PREGUNTA SOBRE LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL O AUTONOMICA QUE EJERCEN COMPETENCIAS DE SERVICIOS SOCIALES, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.732)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Antonio Espallardo Jorquera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

- ¿Qué organismos de la Administración Central o Autonómica ejercen competencias de Servicios Sociales?.

EL DIPUTADO,
José Antonio Espallardo Jorquera

PREGUNTA SOBRE LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL O AUTONOMICA QUE EJERCEN COMPETENCIAS DE MEDIO AMBIENTE, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.723)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Antonio Espallardo Jorquera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Política e Infraestructura Territorial, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

- ¿Qué organismos de la Administración Central o Autonómica ejercen competencias de Medio Ambiente en esta Comunidad Autónoma?.

EL DIPUTADO,
José Antonio Espallardo Jorquera

PREGUNTA SOBRE LA GUARDERIA LABORAL DE YECLA, QUE FORMULA EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.737)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Vicente José Maeso Carbonell, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

¿A qué titularidad responde la subvención que la Comunidad Autónoma transfiere a Yecla en concepto de Guardería Laboral?.

Cartagena, 28 de Junio de 1.984

EL DIPUTADO,
Vicente José Maeso Carbonell

PREGUNTA SOBRE NUMERO DE PROFESORES DE LOS DISTINTOS ESTAMENTOS DE LA DOCENCIA QUE PRESTAN SERVICIO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.738)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Vicente José Maeso Carbonell, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Presidencia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

- ¿Qué numero de profesores de los distintos estamentos de la docencia prestan sus servicios en la Comunidad Autónoma y de qué tipo son estos servicios?.

Cartagena, 28 de Junio de 1.984

EL DIPUTADO,
Vicente José Maeso Carbonell

PREGUNTA SOBRE FUNCIONARIOS CONTRATADOS EN LA CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.739)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Vicente José Maeso Carbonell, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Cultura y Educación, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

- Nombre de los 16 funcionarios contratados por la Consejería de Cultura y Educación y qué funciones cumplen cada uno de ellos.

Cartagena, 28 de Junio de 1.984

EL DIPUTADO,
Vicente José Maeso Carbonell

b) Respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 29 de Junio de 1.984, las preguntas al Consejo de Gobierno que a continuación se insertan, para las que se solicita respuesta oral en Pleno, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 6 de Julio de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Iera Bueno

PREGUNTA SOBRE LA EMPRESA "RILOSA S.A.", FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.735)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. José Lucas Fernández, Diputado del G. P. Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

¿Ha sido recomendada, en alguna ocasión, a agricultores deseosos de instalar sistemas de riego por goteo, por parte de la Consejería de Agricultura, la empresa RILOSA S.A.?

En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia?.

EL DIPUTADO, José Lucas Fernández
EL PORTAVOZ, Juan Cánovas Cuenca

PREGUNTA SOBRE LA ACTIVIDAD PRIVADA COMO EMPRESARIO AL COSEJERO DE AGRICULTURA, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.736)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. José Lucas Fernández, Diputado del G. P. Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

¿Ha recibido el Consejero de Agricultura alguna subvención oficial a fondo perdido,

relacionada con su actividad privada como empresario agrícola, en nombre propio o de familiares o asociados?

EL DIPUTADO, José Lucas Fernández
EL PORTAVOZ, Juan Cánovas Cuenca

PREGUNTA SOBRE EL TURISMO DE INVIERNO EN MAZARRÓN Y AGUILAS, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.722)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. José Hernández Navarro, Diputado del G. P. Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

¿De qué manera, y al margen de las acciones que en relación con la temporada de verano puedan realizarse, piensa el Gobierno Regional potenciar de cara al turismo de invierno las zonas de Mazarrón y Aguilas?

EL DIPUTADO, José Hernández Navarro
EL PORTAVOZ, Juan Cánovas Cuenca

PREGUNTA SOBRE DINERO GASTADO EN IMPRENTAS DE LA REGION DURANTE 1.983, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.723)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del G. P. Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

¿Qué cantidad de dinero ha gastado la Comunidad Autónoma en las diferentes imprentas de la Región durante el ejercicio de 1.983 con especificación de cada uno de los gastos?.

EL DIPUTADO, Julio J. Lorenzo Egurce
EL PORTAVOZ, Juan Cánovas Cuenca

PREGUNTA SOBRE EL TURISMO DE INVIERNO EN EL MAR MENOR Y LA MANGA, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.724)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Juan Cánovas Cuenca, Diputado del G. P. Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

¿De qué manera, y al margen de las acciones que en relación con la temporada de verano puedan realizarse, piensa el Gobierno Regional potenciar de cara al turismo de invierno las zonas del Mar Menor y la Manga?.

EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca

PREGUNTA SOBRE EL EXPEDIENTE DE SEGREGACION DE LA MANGA DEL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.725)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Juan Cánovas Cuenca, Diputado del G. P. Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

¿En qué momento administrativo se encuentra el expediente de segregación de La Manga del Mar Menor?

EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca

PREGUNTA SOBRE PROTECCION DEL CONSUMIDOR EN ZONAS TURISTICAS, FORMULADA POR EL G. P. SOCIALISTA (Reg. II-1.742)

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Miguel Hernández García, Diputado del G. P. Socialista, a tenor de lo previsto en el artículo 135 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en Pleno por el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

¿Se va a tomar algún tipo de medidas para la protección del consumidor en nuestras zonas turísticas durante este verano?

Cartagena, 28 de Junio de 1.984

EL DIPUTADO, José Miguel Hernández García EL PORTAVOZ, J. M. Cañizares

PREGUNTA SOBRE SITUACION DE LOS CENTROS DE PLANIFICACION FAMILIAR EN LA REGION, FORMULADA POR EL G. P. SOCIALISTA (Reg. II-1.743)

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

María Teresa Pérez Picazo, Diputado del G. P. Socialista, a tenor de lo previsto en el artículo 135 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en Pleno por el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

¿Podría indicarnos el Sr. Consejero la situación actual de los centros de planificación familiar en la Región y cuántos hay ya en funcionamiento?.

Cartagena, 28 de Junio de 1.984

EL DIPUTADO, M^a Teresa Pérez Picazo EL PORTAVOZ, J. M. Cañizares

PREGUNTA SO EQUIPOS COMARCALES DE SALUD MENTAL, FORMULADA POR EL G. P. SOCIALISTA (Reg. II-1.744)

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

, Diputado del G. P. Socialista, a tenor de lo previsto en el artículo 135 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en Pleno por el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Dado que los equipos comarcales de salud mental llevan aproximadamente un año funcionando, ¿podría hacer el Sr. Consejero una valoración de los resultados obtenidos?.

Cartagena, 28 de Junio de 1.984

EL DIPUTADO, Pedro Martínez del Amor EL PORTAVOZ, J. M. Cañizares

PREGUNTA SOBRE EQUIPOS DE ATENCION PRIMARIA DE LAS ZONAS BASICAS DE SALUD, FORMULADA POR EL G. P. SOCIALISTA (Reg. II-1.745)

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Francisco Sánchez Martínez, Diputado del G. P. Socialista, a tenor de lo previsto en el artículo 135 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en Pleno por el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

¿Que participación va a tener la Consejería de Sanidad en el funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de las Zonas Básicas de Salud que va a crear próximamente el INSALUD en nuestra Región?

Cartagena, 28 de Junio de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Francisco Sánchez Martínez J. M. Cañizares

PREGUNTA SOBRE LA CONTAMINACION EN LAS PLAYAS, FORMULADA POR EL G. P. SOCIALISTA (Reg. II-1.746)

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Miguel Hernández García, Diputado del G. P. Socialista, a tenor de lo previsto en el artículo 135 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en Pleno por el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

¿Qué medidas se han tomado para vigilar la contaminación de nuestras playas durante la época veraniega?

Cartagena, 28 de Junio de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Miguel Hernández García J. M. Cañizares

PREGUNTA SOBRE DEFICIT DE ASISTENCIA SANITARIA EN PEDANIAS Y NUCLEOS PEQUEÑOS DE POBLACION, FORMULADA POR EL G. P. SOCIALISTA (Reg. II-1.747)

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Juan Manuel Cañizares Millán, Diputado del G. P. Socialista, a tenor de lo previsto en el artículo 135 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en Pleno por el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

¿Qué medidas se han tomado o se van a tomar para paliar el déficit de asistencia sanitaria en pedanías y núcleos pequeños de población?

Cartagena, 28 de Junio de 1.984

EL PORTAVOZ,
J. M. Cañizares

PREGUNTA SOBRE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS, FORMULADA POR EL G. P. SOCIALISTA (Reg. II-1.748)

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Antonio Ruipérez Sánchez, Diputado del G. P. Socialista, a tenor de lo previsto en el artículo 135 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en Pleno por el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

¿Cómo se van a distribuir y con qué criterios las subvenciones que con cargo al FNAS reciben las Asociaciones de Padres de Minusválidos Psíquicos durante 1.984?

Cartagena, 28 de Junio de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Antonio Ruipérez Sánchez J. M. Cañizares

PREGUNTA SOBRE EL CONJUNTO RESIDENCIAL DE ESPINARDO, FORMULADA POR EL G. P. SOCIALISTA (Reg. II-1.749)

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Juan José García Escribano, Diputado del G. P. Socialista, a tenor de lo previsto en el artículo 135 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en Pleno por el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

¿En qué situación se encuentra el anunciado Programa de "Desinstitucionalización" de los hogares de niños del Conjunto Residencial de Espinardo?

Cartagena, 28 de Junio de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Juan J. García Escribano J. M. Cañizares

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el

día 29 de Junio de 1.984, aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Sociales sobre la situación de los Centros Ocupacionales en la Región.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 6 de Julio de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES SOBRE LA SITUACION DE LOS CENTROS OCUPACIONALES EN LA REGION

Apreciando la importancia de los Centros Ocupacionales, así como las dificultades por las que pasan los existentes en la Región, la Comisión de Asuntos Sociales acordó por unanimidad iniciar los trabajos pertinentes sobre este tema, para lo cual se dirigió en demanda de documentación a los organismos públicos y privados correspondientes y efectuó visitas a los siguientes Centros:

- PROLAM (Cartagena).
- ASCRUZ (Caravaca).
- AMADE (Mula).
- ASPAPROS (Molina de Segura).
- VIRGEN DEL BUEN SUCESO Y AULAS DE EDUCACION ESPECIAL (Cieza).
- ASPRODES (Lorca).
- FUNDACION MARTINEZ CANOVAS (La Unión).

Cumplidos estos trámites, se elabora el siguiente dictamen para su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara:

Se ha constatado la existencia en nuestra Región de una realidad desordenada en el campo de la asistencia a minusválidos generada principalmente porque la misma ha recaído hasta ahora fundamentalmente en Asociaciones privadas, cuya labor es encomiable y de máximo interés, pero que por su propia naturaleza, no aportan peticiones o soluciones globales, sino más bien particulares. Por ejemplo, se ha podido llegar a agravios comparativos entre zonas de nuestra Región, que cuentan con buenos niveles de prestación, y otras en las que no se ha creado servicio alguno, como es el caso de la Comarca del Altiplano.

Por lo tanto, se observa la necesidad de una planificación regional en base a un censo por municipios que establezca los niveles de atención actuales, las necesidades no satisfechas y las previsiones de futuro a nivel regional, comarcal y local.

Respecto a los objetivos y programación se constata la ausencia de una legislación educativa que regule la formación profesional de los deficientes, así como la existencia de una mentalidad social marginadora como factores que impiden que los Centros Ocupacionales estén dirigidos hacia la plena integración, entendida ésta como la preparación de sus alumnos para acceder al mercado de empleo y a una convivencia social plena en las condiciones que sus posibilidades y la legislación estatal, facilita. Estos Centros parece que tienden a la permanencia indefinida de sus usuarios en ellos. Incluso en algunos se favorece plenamente la marginación al pensar en establecer residencias para casos que pueden ser atendidos por las familias.

Dada la escasez de recursos, creemos que no están suficientemente atendidos los servicios educativos, de estimulación y promoción sociocultural para el ocio, observando la necesidad de mejorar las condiciones de salubridad y seguridad en el trabajo.

Se observa que los trabajos suelen ser repetitivos y mecánicos, no favoreciendo el desarrollo integral de la persona.

En relación con la gestión y organización de los Centros no se aprecia la suficiente participación tanto de Organismos Públicos, lo que ha podido favorecer el desorden en las previsiones económicas en algunos de ellos, como del alumnado (en función de sus posibilidades) y de las familias.

No existe un modelo de gestión homogénea, conviviendo para parecidas finalidades formas de organización dispares.

Respecto al personal se aprecia la diversidad de criterios en la selección y la heterogeneidad en la composición de las distintas plantillas (proporcionalidad con respecto al personal atendido, remuneraciones, horarios...), así como los niveles de cualificación exigidos para idénticos servicios.

Significamos la existencia de fuertes déficits en la mayor parte de los Centros, derivados de los gastos de inversión iniciales, de los de funcionamiento o de ambos a la vez. Déficits que pueden poner en peligro la supervivencia de

alguno de ellos.

Por otra parte es notoria la diferencia de costos por los mismos servicios de unos Centros a otros.

La Comisión ha percibido la ausencia de criterios definidos en las subvenciones, el retraso de éstas con los consiguientes problemas y la falta en algunos casos, de las debidas aportaciones familiares.

En relación con la infraestructura, existen Centros con edificios y dotaciones infrautilizadas y otros sin los mínimos exigibles para cumplir sus funciones, como consecuencia de la falta de planificación anteriormente reseñada.

En general falta un equipamiento acorde con sus características específicas, para la formación laboral y el desarrollo humano de los alumnos atendidos.

La Comisión ha comprobado la dilación en la puesta en funcionamiento de algunos Centros totalmente acabados por problemas de orden administrativo o técnico, con el consiguiente deterioro de las instalaciones y la demora en la prestación de sus servicios.

Por todo lo expuesto la Comisión efectúa las siguientes recomendaciones.

1º. Realizar la planificación en base a un censo unificado regional por Municipios y Comarcas, con especificación de los tipos y grados de los minusválidos y, recogiendo los niveles y posibilidades de atención con la infraestructura existente, las necesidades no satisfechas y las previsiones de futuro.

2º. Coordinación entre los distintos departamentos y niveles de la Administración.

3º. Gestión participativa, con presencia pública.

4º. Descentralización en los Ayuntamientos, de las competencias de los organismos públicos regionales y estatales.

5º. Examen por la Administración de los

déficits existentes y negociación con los Centros afectados, de las formas de paliación de los mismos, siempre que éstos respondan a razones justificadas. Aceleración de la entrega de las subvenciones acordadas.

6º. Potenciar la investigación y formación en este campo, a través de convenios entre las entidades públicas y privadas relacionadas con esta problemática, creándose las especialidades universitarias y de formación profesional que se estimen necesarias.

7º. Agilización de las transferencias a la Comunidad Autónoma en materia de servicios sociales.

8º. Tramitación de la Ley de Servicios Sociales con participación de los sectores implicados.

9º. La Comisión, consciente de que el tratamiento y la integración de los minusválidos no puede resolverse sólo por vía institucional, hace un llamamiento a la conciencia cívica de los ciudadanos, para que éstos aporten la ayuda posible y mantengan una actitud social favorable a la consecución de estos fines.

Más específicamente y a tenor de la documentación recibida de los propios Centros afectados, esta Comisión solicita de los Organismos Públicos las siguientes cuestiones:

- Procurar la normalidad de funcionamiento en el Centro de ASCRUZ, de Caravaca.

- Dotación de ayudas para contratación de personal y servicios educativos y de promoción sociocultural, en el Centro PROLAM, de Cartagena.

- Puesta en marcha de los nuevos Centros de AMADE y FUNDACION MARTINEZ CANOVAS, de Mula y La Unión, respectivamente, con dotación suficiente de personal.

Cartagena, 27 de Junio de 1.984

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,
Antonio Ruipérez Sánchez Teresa Alcaraz Sánchez